COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 41/14

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/14 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – AD REFERENDUM", CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso,..07..de abril de 2014

VISTO: El Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC N° 5 - COMLOG, de fecha 19 de marzo de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/14 "MANTENIMIENYO Y REPARACION DE ASCENSORES – AD REFERENDUM".

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confieren la facultad de emitir la resolución de adjudicación de las Contrataciones a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la normas legales invocadas;

EL COMANDANTE DEL LOGISTICO

RESUELVE:

1º Adjudicar la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – AD REFERENDUM", a la siguiente Firma Comercial, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación:

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – AD REFERENDUM"		
N°	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN Gs.
1	INELEC S.A.	132.000.000
TOTAL ADJUDICADO		**132.000.000**

SON GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES.

3º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos a ser asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

4º Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Servicios y verificando el fiel cumplimiento de los mismos en todo su contenido; debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula de los respectivos Contratos por parte de la Empresa Adjudicada.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARÍSTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logistico

//1